REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / RCO / MCC / HSU / ADRM / 4da

DECRETO EXENTO N° 1132 /
CAUQUENES,

19 MAR. 2024

VISTOS:

- Decreto Exento N°896 de fecha 29 de febrero de 2024 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, y anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública **ID 3995-24-LE24 "CONTRATO DE MOVILIZACIÓN ESCUELA ADOLFO QUIROZ SECTOR CAPELLANÍA 2024"**
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 12 de marzo de 2024.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-24-LE24.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión Técnica, de fecha 14 de marzo de 2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-24-LE24 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N°3516 del 22 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2024.-
- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares en Decreto 38 del 14/03/1992 y Decreto 38 del 30/05/2003.
- Artículo 79 de la Ley de N°18.290 de Tránsito.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, a la Ilustre municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educacionales.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-24-LE24, para ***"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA ADOLFO QUIROZ SECTOR CAPELLANÍA 2024". -***

El análisis de la Comisión respecto a la oferta presentada:

1.- La oferta del proponente Sr. Sergio Antonio Vásquez Escobar, se declara inadmisible toda vez que no da cumplimiento al numeral 10 de las presentes bases, ya que el bus presentado en la oferta es año 2004 no cumple con la antigüedad máxima de 16 años.

2.- La oferta de don Eustaquio de la Cruz Salazar Fuentes, se declara inadmisible ya que no cumple con lo solicitado en los términos de referencia, ya que se solicitó un bus con capacidad de 45 personas y oferto dos mini buses con capacidad de 29 asientos.

3.- La oferta de don Eustaquio de la Cruz Salazar Fuentes se declara admisible, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

4.- Y, en conformidad a la Evaluación del Informe Razonado, se concluye que la propuesta del Sr. **EUSTAQUIO DE LA CRUZ SALAZAR FUENTES** ha obtenido un puntaje sobresaliente, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas, por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este oferente que cumple con los requisitos establecidos.

5.- Certificado de Habilidad para trabajar con menores de edad del Servicio de Registro Civil e Identificación, del Sr. EUSTAQUIO DE LA CRUZ SALAZAR FUENTES.

DECRETO:

1°.- DECLARESE ADMISIBLE, la oferta del proponente **EUSTAQUIO DE LA CRUZ SALAZAR FUENTES,** por un valor de $2.200.000.- mensuales**,** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación ***"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA ADOLFO QUIROZ SECTOR CAPELLANIA 2024"*** y específicamente en conformidad a los considerandos precedentes

2°.- ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID 3995-10-LE24 ***"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA ADOLFO QUIROZ 2024"***, al oferente EUSTAQUIO DE LA CRUZ SALAZAR FUENTES., **RUT: 9.330.781-K** por $**2.200.000 mensuales**, al obtener un puntaje sobresaliente en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.-

3°- PROCÉDASE, a la suscripción del contrato según Bases, y las posteriores órdenes de compra mensuales según necesidad durante el año 2024 y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-

4° DESIGNESE, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la entrega del Servicio a doña Jacqueline Hernández Morales, de profesión Profesora de Educación General Básica y Encargada de la Unidad de Movilización del Departamento de Educación de la Comuna de Cauquenes.

6° IMPÚTESE, los gastos generados por la presente adjudicación al subtítulo 215-22-08-007-001-001 del presupuesto Subvención General del Departamento de Educación año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta